

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: FONDOS A RENDIR A DON JAIME MORALES CAVIERES

DECRETO ALCALDICIO N°: 01930/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.
- 2.- Solicitud Fondo a Rendir de parte de funcionario municipal, Don Jaime Morales Cavieres.

DECRETO

- 1.- Asígnese fondo a rendir al funcionario Municipal Don Jaime Morales Cavieres, Contrata, grado 12° de la E.U.M., la cantidad de \$900.000 (novecientos mil pesos) con motivo de actividades de relaciones públicas, compra de insumos.
- 2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$900.000 novecientos mil pesos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de fondo a rendir Jaime Morales	Digital	Ver		

JHT/LCM

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21217581&hash=f1da1>